

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del organismo contratante	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES – VÉLEZ SARSFIELD 1611 – CIUDAD DE CÓRDOBA
----------------------------------	--

CONCESIÓN COMERCIAL

RUBRO: CANTINA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la provisión del servicio de comidas y bebidas destinado a estudiantes, docentes, nodocentes y público en general, resultando de utilidad para la comunidad universitaria. Dicho servicio deberá prestarse en condiciones razonables de accesibilidad, oportunidad y costo.

- **Destino de la explotación:** Uso exclusivo como cantina.
- **Carga, descarga y limpieza:** El ingreso de proveedores deberá efectuarse en horarios que no interfieran con el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Las instalaciones y el personal deberán mantenerse en condiciones de orden, limpieza y presentación.
- **Período de prestación:** El Servicio de Cantinas, motivo de la presente Contratación, se prestará desde el 15 de enero al 31 de diciembre de cada año calendario.
- **Horario de atención:** La atención al público será de lunes a viernes de 07:30 hs a 21:30 hs y los días sábado de 08:00 hs a 13:30 hs como mínimo.
- **Ubicación de las cantinas:** 1 (una) uso general Edificio Centro, 1 (una) uso general Edificio Ciudad Universitaria y 1 (una) uso exclusivo empleados Edificio Ciudad Universitaria.
- **Tipo de servicio:** La concesión comprenderá la preparación y expendio de desayunos, almuerzos y una carta con al menos tres (3) tipos de menús: uno proteico, uno saludable y uno destinado a personas con requerimientos especiales (celíacos/diabéticos). Asimismo, se deberán ofrecer menús vegetarianos, veganos y sin TACC, a pedido, junto con una promoción diaria. La oferta incluirá también carta de cafetería con variedad de té y cafés (fríos y calientes), menú ejecutivo al mediodía y servicio en mesas con mozo (cantina de empleados Edificio Ciudad Universitaria).

En la lista mínima de productos y comidas a expender, cuyo listado y precios deberá ser adjuntado por el proponente para la evaluación de su propuesta, deberán incluirse

www.fcefyn.unc.edu.ar

secretariatecnica@fcefyn.unc.edu.ar

0351 5353800 int 23

Avenida Vélez Sarsfield 1611 - Edificio Sede Ciudad Universitaria



bebidas, sándwiches de diversos tipos, frutas de estación, hamburguesas, pebetes, panchos, lomitos, empanadas, pizzas, café en sus distintas modalidades, facturas, pan criollo, chipaca, gaseosas regulares y sin azúcar, así como productos sin TACC y sin azúcar, detallando su composición y precio.

Todos los menús deberán ser supervisados y aprobados por un/a nutricionista matriculado/a, acompañando los controles bromatológicos correspondientes.

- Se utilizará para la atención a los clientes, vajilla no descartable y en el caso de usar descartables deberá ser de material biodegradable debiendo presentar plan de gestión de residuos, incluyendo los patios adyacentes a las cantinas.
- No se expendrán bebidas alcohólicas ni energéticas.
- En caso de necesitar introducir mejoras en los espacios físicos que le son asignados y sus inmediaciones, deberán presentar croquis, planos, esquemas, etc. ante la Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad de la Facultad, a los efectos de la correspondiente evaluación, aprobación y autorización, previo a que dichas mejoras sean ejecutadas.
- En cada caso de utilizarse dentro de los locales equipos de sonido, radio receptores, televisores, etc., el Adjudicatario deberá solicitar la autorización correspondiente.
- Será obligatorio declarar la cantidad de personas que se afectará para la prestación del Servicio, indicándose la tarea a desarrollar por cada uno de los mismos.
- El Adjudicatario deberá garantizar un servicio ágil y eficiente, evitando demoras excesivas en la atención. A tal fin, deberá disponer de la dotación de personal suficiente en horarios de mayor demanda y organizar el servicio de manera que el tiempo de espera no exceda un plazo razonable, conforme las pautas que establezca la Facultad. El incumplimiento reiterado de esta obligación podrá ser causal de sanciones.
- El Adjudicatario, dispondrá de Lunes a Viernes en el horario de 07:30 a 21:30 hs, y Sábados de 08:00 a 13:30 hs como así también en los días y horas de eventos especiales de un servicio permanente de mozo/a de patio, para el retiro de descartables, limpieza de mesas y asientos, la limpieza y el aseo de todo el espacio comprendido en los patios, tanto en el Edificio Centro como en el Edificio de Ciudad Universitaria.
- El Adjudicatario será responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de todas las instalaciones, equipos, mobiliario, espacios y demás bienes de propiedad de la Facultad que se le asignen para la prestación del servicio. Dichos trabajos deberán realizarse a exclusivo cargo del Adjudicatario, sin generar erogación alguna para la Facultad, garantizando en todo momento condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, higiene y conservación. Asimismo, el Adjudicatario será responsable por el uso, guarda y cuidado de todos los bienes afectados al servicio, debiendo responder por su pérdida, sustracción, hurto, robo, daño o deterioro, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. Toda intervención, reparación o modificación deberá ser previamente

www.fcefyn.unc.edu.ar

secretariatecnica@fcefyn.unc.edu.ar

0351 5353800 int 23

Avenida Vélez Sarsfield 1611 - Edificio Sede Ciudad Universitaria



comunicada y coordinada con la Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad, a fin de asegurar la correcta supervisión y la compatibilidad con el resto de las instalaciones edilicias.

- A la firma del contrato de concesión, la Facultad hará entrega al adjudicatario de los locales respectivos. En esta oportunidad se labrará un acta que consignará descripción del estado, elementos existentes y toda consideración que corresponda para la debida claridad del patrimonio que se afecta; incluyéndose un plano que establezca con precisión de delimitación de la zona asignada para la prestación de los servicios contratados; y de las zonas adyacentes en que deberá ejecutarse la limpieza (patios contiguos). Al término de la concesión, o a la rescisión del contrato, el concesionario devolverá a la Facultad dichos locales y/o zonas en correcto estado de mantenimiento con los elementos existentes consignados en el Acta de Entrega más la incorporación de las mejoras que hubiere ofrecido. Los locales a que se hace referencia en el presente pliego, cuentan con provisión de agua, energía eléctrica y gas natural.
- El personal que preste el Servicio deberá estar convenientemente uniformado con ropa que tenga impreso el nombre de la Empresa prestataria, y gafete que contenga foto, datos de filiación y puesto de trabajo a fin de su identificación.

www.fcefyn.unc.edu.ar

secretariatecnica@fcefyn.unc.edu.ar

0351 5353800 int 23

Avenida Vélez Sarsfield 1611 - Edificio Sede Ciudad Universitaria





Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Pliego Particular de Especificaciones Técnicas Cantinas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.